ineco

EXPEDIENTE 20130522-00357

CONDICIONES PARTICULARES CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA FISCALIZACION DE LA AMPLIACION DE LA CARRETERA PIFO (ECUADOR)

ineco

1	OBJETO	0	1
	1.1	TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO	1
2	ALCAN	CE DE LOS TRABAJOS	1
	2.1	RELACIONES CON INECO	1
	2.2	SITUACIÓN DE LAS OBRAS	1
	2.3	PLAN DE TRABAJOS Y EQUIPOS	2
	2.4	NORMATIVA DE REFERENCIA Y OTRAS INSTRUCCIONES	3
	2.5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
	2.5.1	Condiciones de ejecución	
	2.5.2	Control de los trabajos de campo	4
	2.6	PRECAUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	
	2.7	INFORME DE RESULTADOS	
	2.8	PERMISOS, LICENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS	
	2.9	INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS	
	2.10	PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN	5
3	MEDIO	OS MATERIALES Y HUMANOS	5
	3.1	EQUIPO HUMANO	
	3.2	MEDIOS MATERIALES	
	3.3	TIEMPO DE RESPUESTA	6
4	DURAC	CIÓN	6
5	SOLVE	NCIA TÉCNICA	6
	5.1	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIAS SIMILARES	8
6	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	8
7	CRITER	RIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN	8
	7.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	
	7.2	VALORACION ECONÓMICA	9
8	CONTE	NIDO DE LAS OFERTAS	9
	8.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	9
	8.1.1	Documentación técnica	
	8.1.2	Documentación administrativa	9
	8.2	OFERTA ECONÓMICA	9
a	DRESE	NTACIÓN DE OFFRTAS	۵

1 OBJETO

El objeto del presente Documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en la ejecución de trabajos de topografía para la contratación de los servicios de topografía para la fiscalización de la ampliación de la carretera Pifo – Papallacta, ubicada en las provincias de Pichincha y Napo; y de la construcción de los puentes Sabalo, Inga, Peligro, Silencio, Agua sucia y Palestina, ubicados en la carretera Puerto Quito – La Sexta, provincia de Pichincha; de la pavimentación del malecón y calles céntricas de la ciudad de San Vicente, ubicados en la provincia de Manabi; ampliación de la Avda. Quito en lago agrio, provincia de Sucumbios; construcción de los puentes Carre, Candelo, Congoma, La Chiva, Pupusa, Guanape, Salgana y Sandima; Alcantarillas Guinchipe y Naranjo, ubicados en el anillo vial rural de Santo Domingo de los Tsáchilas; rehabilitación del camino Deleg-Surampalti-Bayandel, ubicado en la provincia de Cañar; y, rehabilitación de la carretera Huigra – Piedreros, ubicada en la provincia de Chimborazo.

Para la elaboración de los trabajos de topografía y comprobación de replanteos objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca INECO.

1.1 TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO

Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador es el responsable designado al efecto por INECO para la dirección de los trabajos objeto del presente contrato.

Contratista es el licitador que resulte adjudicatario del presente contrato de servicios técnicos.

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar consistirán en lo siguiente:

- Ubicar en el terreno todas las referencias necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
- Comprobación topográfica de la medición de las diversas unidades de obra derivadas de estas.
- Comprobación de los replanteos de obra.
- Elaboración de informe de resultados de cada paquete de los mismos

Todos los trabajos estarán dirigidos y asesorados por INECO, por lo que se concretarán las pertinentes reuniones y visitas para establecer la buena marcha de los trabajos así como su alcance. El trabajo no se considera definitivo hasta que no esté revisado y aprobado por INECO en su totalidad debiéndose hacer todas las correcciones y modificaciones que se estimen convenientes.

El Contratista deberá aportar todo el personal, medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Así mismo, deberá aportar un técnico cualificado por cada obra, con titulación específica para los trabajos que se desarrollen, para el seguimiento en campo de los mismos, y con experiencia en trabajos similares.

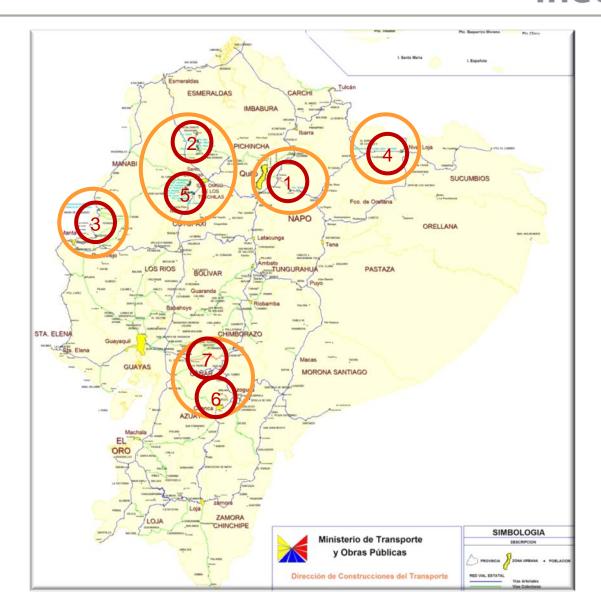
2.1 RELACIONES CON INECO

Una vez se realice la adjudicación, INECO informará al Contratista por medio del Ingeniero Fiscalizador o Inspector de cada obra de las comprobaciones y replanteos a efectuar y el momento en que se requieren, en función de la evolución de las mismas.

En cada obra el Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador, deberá estar informado en todo momento de la evolución de la campaña de topografía y se les solicitará autorización para darlos por terminados o continuar la ejecución. Igualmente, en cada obra, el Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador, son los interlocutores a los que se habrá de dirigir el Contratista para resolución de dudas, y presentación y aprobación de facturas.

2.2 SITUACIÓN DE LAS OBRAS

Para el seguimiento de las 7 obras se han establecido 5 sedes conforme al croquis que se adjunta:



2.3 PLAN DE TRABAJOS Y EQUIPOS

El Contratista, deberá realizar un plan de trabajos para cada una de las solicitudes de replanteo o comprobación topográfica de control de obra solicitados por INECO.

Una vez aprobado dicho plan por INECO, el contratista será responsable de su localización y ejecución. También será responsable de la petición de todos los permisos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, salvo indicación en contra y de los accesos hasta el punto de trabajo.

El plan de trabajos, el programa y la valoración serán las herramientas de control de desarrollo de los trabajos.

El Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador, durante el desarrollo del mismo, proporcionará todas las instrucciones necesarias para asegurar la calidad del trabajo.

El Contratista realizará la representación gráfica de la investigación realizada, junto con el informe correspondiente. Serán también responsabilidad del Contratista las siguientes labores:

- Recopilación y entrega a INECO de todos los registros, informes y datos obtenidos o preparados como parte de estos trabajos.
- Preparación y entrega a INECO de un informe final que recoja todos los trabajos y datos obtenidos de los mismos.



La oferta se establecerá con base en los siguientes equipos a disposición de INECO para cada una de las obras, mediante una tarifa mensual de cada una de ellas:

1.- CARRETERA PIFO - PAPALLACTA, PROVINCIAS DE PICHINCHA Y NAPO

- 1 Jefe de topografía (para esta obra y responsable global del contratista)
- 2 cadeneros vigilantes
- 1 Todo Terreno
- Medios topográficos (estación total, gps, ...)
- Medios informáticos y telefonía
- 2.- PUENTES SABALO, INGA, PELIGRO, SILENCIO, AGUA SUCIA Y PALESTINA, CARRETERA PUERTO QUITO LA SEXTA, PROVINCIA DE PICHINCHA Y 5.-PUENTES CARRE, CANDELO, CONGOMA, LA CHIVA, PUPUSA, GUANAPE, SALGANA Y SANDIMA; ALCANTARILLAS GUINCHIPE Y NARANJO, ANILLO VIAL RURAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Se establece un único equipo para ambas obras con los siguientes recursos

- 1 Topógrafo
- 2 cadeneros vigilantes
- 1 Todo Terreno
- Medios topográficos (estación total, gps, ...)
- Medios informáticos y telefonía

3.- PAVIMENTACIÓN DEL MALECON Y CALLES CENTRICAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE MANABI

- 1 Topógrafo
- 2 cadeneros vigilantes
- 1 Todo Terreno
- Medios topográficos (estación total, gps, ...)
- Medios informáticos y telefonía

4.- AMPLIACIÓN DE LA AVDA. QUITO EN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS

- 1 Topógrafo
- 2 cadeneros vigilantes
- 1 Todo Terreno
- Medios topográficos (estación total, gps, ...)
- Medios informáticos y telefonía
- 6.- REHABILITACIÓN DEL CAMINO DELEG-SURAMPALTI-BAYANDEL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CAÑAR y 7.- REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA HUIGRA PIEDREROS, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Se establece un único equipo para ambas obras con los siguientes recursos

- 1 Topógrafo
- 4 cadeneros vigilantes
- 2 Todo Terreno
- Medios topográficos (estación total, gps, ...)
- Medios informáticos y telefonía

El Contratista deberá entregar, ineludiblemente, al Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador, una copia de la verificación y calibración de los equipos a utilizar.

2.4 NORMATIVA DE REFERENCIA Y OTRAS INSTRUCCIONES

Para la ejecución del Control de Calidad, así como las indicaciones dadas por el Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador, se seguirá:

• La normativa vigente ecuatoriana.



2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos se ejecutarán siguiendo las normas de buena práctica. En cualquier caso el Contratista seguirá las indicaciones que reciba por parte del Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador de INECO, o persona que éste designe.

Todo el equipo de trabajo deberá estar en buenas condiciones durante el transcurso del contrato. Si a juicio de INECO el equipo es inadecuado, deberá ser reemplazado a costo del Contratista por otros equipos adecuados.

El Contratista, en todos los trabajos que se le encomienden, deberá utilizar sus propios equipos materiales y humanos, con prioridad respecto a los equipos de sus colaboradores o subcontratistas. Estos equipos materiales y humanos no podrán ser sustituidos por otros distintos sin la aprobación expresa previa del Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador de INECO.

En el caso de la subcontratación de una parte de los equipos materiales y humanos, esta deberá ser aprobada previamente por el Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador de INECO.

2.5.1 Condiciones de ejecución

Los trabajos serán conforme a las necesidades reales de las obras de cada tramo objeto del contrato, que aproximadamente abarcarán un periodo de ejecución estimado inicialmente de:

OBRA	PLAZO EN MESES OBRAS
1 CARRETERA PIFO – PAPALLACTA, PROVINCIAS DE PICHINCHA Y NAPO	12
3 PAVIMENTACIÓN DEL MALECON Y CALLES CENTRICAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, PROVINCIA	
DE MANABI	6
2 PUENTES SABALO, INGA, PELIGRO, SILENCIO, AGUA SUCIA Y PALESTINA, CARRETERA PUERTO QUITO	
– LA SEXTA, PROVINCIA DE PICHINCHA	8
5PUENTES CARRE, CANDELO, CONGOMA, LA CHIVA, PUPUSA, GUANAPE, SALGANA Y SANDIMA;	
ALCANTARILLAS GUINCHIPE Y NARANJO, ANILLO VIAL RURAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	12
4 AMPLIACIÓN DE LA AVDA. QUITO EN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS	8
6 REHABILITACIÓN DEL CAMINO DELEG-SURAMPALTI-BAYANDEL, PROVINCIA DE CAÑAR	4
7 REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA HUIGRA – PIEDREROS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	5

2.5.2 Control de los trabajos de campo

El Contratista deberá disponer a pie de obra un topógrafo por cada una de las sedes de trabajo, que será el encargado de la supervisión y correcta ejecución de todos los trabajos de campo que se estén realizando. Este técnico o técnicos actuarán según el Plan de Trabajos o según indique el Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador, debiendo estar a disposición del mismo siempre que éste lo requiera.

Durante la realización de los trabajos, el Contratista deberá llevar un registro completo, numerado, exacto y legible, de los trabajos realizados.

2.6 PRECAUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquellos si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad.

Será obligación del Contratista la restitución a su estado inicial de caminos, carreteras, terrenos, etc. afectados por la realización de los trabajos. Así mismo, deberán retirarse todo tipo de objetos y materiales, ajenos a la zona afectada, utilizados en los trabajos con la única excepción del elemento necesario para la señalización de campo que haga posible su localización posterior.

2.7 INFORME DE RESULTADOS

El Contratista redactará el correspondiente Informe de Resultados que comprenda lo resultante del trabajo realizado.



Toda la información necesaria para la redacción de dicho Informe deberá entregarse en papel, y en soporte informático, que deberá ser operativo, permitiendo el visionado y manipulado de toda su información sin necesidad de un programa exterior en cualquier equipo informático.

Así mismo, deberán también incluirse los archivos con los resultados de los trabajos realizados, en su formato original.

2.8 PERMISOS, LICENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS

En ningún caso se admitirá la ejecución de trabajos perdurables en terrenos sin el permiso, o autorización, por escrito del titular del suelo.

Así mismo, salvo indicación en contra, será competencia del Contratista la detección previa de los posibles servicios enterrados que puedan ser afectados por la realización de los trabajos (líneas de teléfono, gas, electricidad, abastecimiento de agua, etc). El Contratista se hará cargo, en caso de producir alguna avería por negligencia, de todos los gastos de reparación e indemnizaciones a las que hubiere lugar.

2.9 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los equipos podrán ser inspeccionados y contrastados en cualquier momento por el Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador o por quien él designe, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

El personal técnico que figure en la oferta como ejecutor directo de los trabajos objeto del Contrato no podrá ser sustituido sin autorización expresa del Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador.

El Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador podrá ordenar en cualquier momento y cuantas veces crea necesario la sustitución del personal y equipos del Contratista cuyo comportamiento, rendimiento o capacidad no considere satisfactorios.

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo deberá ser planteada para su resolución al Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador.

Para la correcta ejecución de los trabajos, el Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador organizará las visitas a las zonas del estudio y las reuniones con el equipo del Contratista que considere necesarias, que podrán tener lugar tanto en el área del trabajo como en las oficinas de INECO.

Antes de la confección material y entrega de los documentos finales, el Contratista deberá presentar al Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador el resultado de los trabajos para su examen y aprobación.

Sin perjuicio de la facultad conferida al Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador de poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, se establecen los siguientes controles puntuales:

- Reuniones de información sobre aspectos generales o particulares, a las que asistirán el Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador o posibles colaboradores por él designados, el Jefe de la Oficina Técnica del Contratista y aquellas personas de su organización que estén relacionados con los temas a tratar.
- Informes semanales por escrito sobre el estado de los trabajos que el Contratista someterá a la consideración del Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador, o con la periodicidad que él fije.
- Informes de resultados semanales, en formato digital, que contendrán los resultados de los trabajos realizados.
- A requerimiento del Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador, el Contratista informará por escrito sobre cualquier aspecto del desarrollo de los trabajos en el plazo que aquél fije.

2.10 PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Tanto la documentación final como toda aquella que, a lo largo del desarrollo del Contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad de INECO y no podrá ser difundida ni entregada para uso a terceros sin su previa autorización. Los trabajos objeto de esta asistencia técnica no podrán utilizarse por el Contratista sin permiso expreso de INECO, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la finalización del Contrato.

3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El Contratista deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo requerido en el apartado 2.3.



3.1 EQUIPO HUMANO

El personal técnico ofertado deberá ser el que desarrolle los trabajos objeto del presente contrato, no pudiendo ser sustituido sin autorización expresa del Ingeniero Inspector, o en su defecto el Fiscalizador.

Se aportará el Currículum Vitae de cada uno de los técnicos requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes condiciones particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.

Se enumerará por orden alfabético, citando su nombre, titulación y relación contractual con el licitador. Si algún miembro del equipo ofertado no perteneciese a la plantilla en el momento de ofertar, se incluirá una Carta de Compromiso de colaboración autógrafa.

El Contratista deberá aportar en obra al menos un técnico cualificado al menos diez (10) años de experiencia en trabajos similares, que se encontrará en el lugar de los trabajos durante el tiempo que duren estos, siendo el resto acorde a lo desglosado en el párrafo 2.3.

3.2 MEDIOS MATERIALES

<u>Como mínimo</u>, deberá aportar los medios y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados de acuerdo a la normativa aplicable: Vehículos, estación total y/o GPS y nivel, ordenador teléfono móvil (celular), desglosado según apartado 2.3.

3.3 TIEMPO DE RESPUESTA

Se contempla por parte de INECO un tiempo de respuesta para comenzar los trabajos de campo en una (1) semana a partir de la de la adjudicación de contrato.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

Los trabajos se facturarán de acuerdo con lo finalmente ejecutado.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

El incumplimiento de las fechas de entrega por parte del contratista acarreará una penalización del 1% por cada día de retraso en la entrega de la documentación técnica sin justificación, salvo por causas de fuerza mayor.

En ningún caso, las penalizaciones por demora excederán del 20% del presupuesto total del contrato, por lo que alcanzado este límite máximo se podrá proceder a la resolución del contrato.

Las penalizaciones por incumplimiento de los plazos parciales son acumulables entre sí, es decir, el retraso en el inicio de un trabajo no debe repercutir en su finalización ni tampoco en el inicio de los siguientes (el Consultor deberá poner los medios adecuados para compensar el retraso inicial).

En ningún caso **ineco** tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

5 DURACIÓN

La duración máxima estará determinada por la duración final de las obras, que es de 12 meses, prorrogable como máximo por el mismo plazo por acuerdo entre ambas partes.

6 IMPORTE MÁXIMO



El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será el desglosado en el siguiente cuadro, IVA no incluido. Los precios están en US\$.

OBRA	Pto máx. establecido
1 CARRETERA PIFO – PAPALLACTA, PROVINCIAS DE PICHINCHA Y NAPO	156.800,00
3 PAVIMENTACIÓN DEL MALECON Y CALLES CENTRICAS DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE MANABI	78.400,00
2 PUENTES SABALO, INGA, PELIGRO, SILENCIO, AGUA SUCIA Y PALESTINA, CARRETERA PUERTO QUITO – LA SEXTA, PROVINCIA DE PICHINCHA	
5PUENTES CARRE, CANDELO, CONGOMA, LA CHIVA, PUPUSA, GUANAPE, SALGANA Y SANDIMA; ALCANTARILLAS GUINCHIPE Y NARANJO, ANILLO VIAL RURAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	156.800,00
4 AMPLIACIÓN DE LA AVDA. QUITO EN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS	104.500,00
6 REHABILITACIÓN DEL CAMINO DELEG-SURAMPALTI-BAYANDEL, PROVINCIA DE CAÑAR	
7 REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA HUIGRA – PIEDREROS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	68.500,00
TOTAL	565.000,00

Todas las ofertas que excedan dicha cantidad serán desestimadas.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los ofertantes deberán aportar en la oferta técnica, al menos, la información que se indica a continuación:

7.1 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIAS SIMILARES

Para valorar la idoneidad de la empresa, se adjuntará un dossier técnico de la misma, especificándose los medios materiales y humanos con que cuenta. Se adjuntará una relación de trabajos similares que deberá incluir al menos el seguimiento topográfico de al menos una obra u obras de carreteras con, como mínimo, 50 km de longitud.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con el Seguro Social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas que cumplan los requisitos de solvencia técnica se valorarán económicamente, siendo la puntuación máxima de 100 puntos.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Serán objeto de exclusión todas las ofertas que incumplan las cláusulas del presente documento y en especial las siguientes:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.



• Falsedad manifiesta de los datos aportados en la oferta.

9.2 VALORACION ECONÓMICA

Se adjudicará el contrato a la propuesta más económica de entre las que cumplan los requisitos técnicos, de forma global o parcial para cada una de las 5 sedes establecidas.

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación técnica

Cada licitador presentará memoria técnica de los trabajos a realizar, describiendo el equipo dispuesto para el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones Técnicas.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede. Asimismo, la Memoria Técnica deberá incluir lo siguiente:

- Tiempo de respuesta a los requerimientos de INECO para el cumplimiento del objeto del presente documento.
- Descripción y datos de trabajos similares.

10.1.2 Documentación administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF o RUC, Carta Constitutiva (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio para recibir notificaciones.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, poder notarial o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF o Cédula de Identicación (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

El Contratista presentará una oferta económica para cada una de las 5 sedes establecidas mediante un precio unitario mensual que incluya la disponibilidad permanente del equipo requerido.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130522-00357-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130522-00357 -PROVEEDOR.

En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:



Unidad de Compras y Contratación Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido del presente concurso.